

Resolución n° 706/2020



Expte.n° 3248/07.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de ~~Agosto~~ de 2020 .-

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

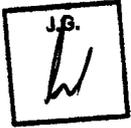
Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, en su carácter de vocal subrogante de la Sala I de dicha cámara, a fs. 277, teniendo en cuenta las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

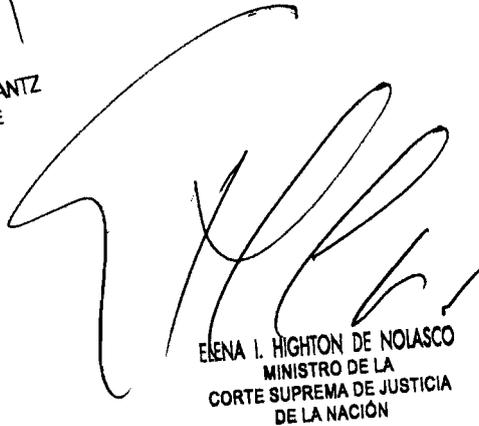
Conceder a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal una prórroga de

sesenta (60) días para dictar sentencia en la causa caratulada "Laboratorios Richmond S.A. c/Eli Lilly and Company s/daños y perjuicios" (Expte. CCF 11272/2008/CA3), contados a partir del vencimiento del plazo original.

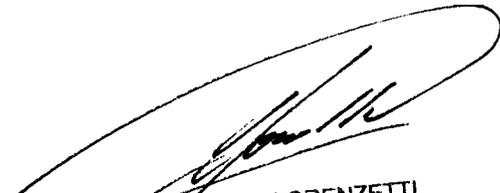
Regístrese y hágase saber.




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION